

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE
ACCIONES ORDINARIAS DE**

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.



OFERENTE:

GAS NATURAL INTERNACIONAL SDG, S.A.



CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2009

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACION DEL OFERENTE	5
2.	INFORMACION DEL EMISOR	8
3.	INEXISTENCIA DE UN GRUPO EMPRESARIAL CON EL OFERENTE	10
4.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACION DEL CUADERNILLO.	16
5.	CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REAL DEL OFERENTE EN EL EMISOR ...	17
6.	INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LA ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR.....	18
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	19
8.	FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN.....	23
10.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE.....	26
11.	ANEXOS	27

INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la "Oferta") a la que se refiere este cuadernillo de Oferta (el "Cuadernillo de Oferta"), es formulada para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.2.5.26 de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC"), tal y como dicho artículo fue interpretado por la SFC mediante el concepto No. 20088086389 de fecha 31 de diciembre de 2008.

La Oferta resulta obligatoria a la luz de la normatividad colombiana, por cuanto la sociedad española Gas Natural SDG, S.A. se ha convertido en el beneficiario real del 63.82% del capital social de EPSA (como se define más adelante). Lo anterior se explica a continuación:

- (i) La sociedad española Unión Fenosa S.A. (en adelante "UF") es el accionista mayoritario directo de Unión Fenosa Internacional S.A. (en adelante "UF Internacional"), e indirecto de Unión Fenosa Colombia S.A. ("UF Colombia"), a través de UF Internacional,
- (ii) UF Internacional es propietaria de ciento veinte (120) acciones de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. ("EPSA" o el "Emisor"), y UF Colombia es propietaria de doscientos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil trescientas veinte (221.275.320) acciones de EPSA, en consecuencia, en conjunto son propietarias de un porcentaje de participación accionaria correspondiente al sesenta y tres punto ochenta y dos por ciento (63,82%) del capital social del Emisor,
- (iii) El accionista mayoritario de UF, es decir Actividades de Construcción y Servicios S.A., acordó vender y vendió su participación en UF a Gas Natural SDG S.A.,
- (iv) Debido a que las acciones de UF se encuentran autorizadas para ser negociadas en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, dicha operación se perfeccionó con la realización de una Oferta Pública de Adquisición en España (la "OPA Española") por el cien por ciento (100%) de las acciones de UF, y
- (v) La OPA Española se liquidó el 14 de abril de 2009, y como consecuencia de la liquidación de la OPA Española, Gas Natural SDG S.A. se convirtió en titular de un total del 84,77% del capital social de UF y, una vez liquidados ciertos instrumentos financieros suscritos con diversas entidades bancarias y ciertos contratos, Gas Natural SDG S.A. se hizo titular del 95,22% del capital social de UF.

Como consecuencia de lo anterior, Gas Natural SDG S.A. se convirtió en el controlante indirecto y beneficiario real del 63,82% de EPSA.

Siguiendo lo dispuesto por el artículo 1.2.5.26 de la Resolución 400 de 1995, y como consecuencia de la adquisición indirecta de EPSA, Gas Natural Internacional SDG, S.A. (el "Oferente"), sociedad perteneciente íntegramente al Grupo Gas Natural, realizará la Oferta. Es importante mencionar así mismo, que el objeto de las transacciones que ocurrieron en España, incluyendo la OPA Española no tenían como propósito principal el traspaso de las acciones de EPSA, aunque éste haya ocurrido como consecuencia de dichas transacciones.

Para efectos de formular la Oferta, el Oferente presentó a la SFC, de conformidad con el artículo 1.2.5.14 de la Resolución 400 de 1995, a la sociedad Agora Corporate Consultants Ltda. (el "Valorador Independiente") para que efectuara una valoración independiente e idónea del valor de las acciones del Emisor, tal y como lo dispone la regulación vigente. La SFC mediante comunicación de fecha de 30 de abril de 2009, no encontró objeción para que dicha entidad actuara como el Valorador Independiente, y por lo tanto éste procedió a efectuar la valoración de las acciones del Emisor, cuyo resultado se anexa a presente Cuadernillo de Oferta como Anexo D.

El Oferente formula la Oferta para adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria del Emisor y como máximo la cantidad de ciento veinticinco millones cuatrocientas veinticinco mil novecientos veinte (125.425.920) acciones ordinarias en circulación de Emisor que representan el treinta y seis punto dieciocho por ciento (36,18%) del total de acciones en circulación de Emisor. Aunque el Artículo 1.2.5.26 establece que la Oferta debe realizarse por "una cantidad de valores igual" a la adquirida indirectamente por Gas Natural SDG, S.A. en la transacción española, en este caso no se hace necesario lanzar la Oferta por el 63,82% de las acciones de EPSA ya que al haberse ya perfeccionado la OPA Española, Gas Natural SDG, S.A., UF Internacional, y UF Colombia conforman un mismo beneficiario real por lo que ni UF Internacional, ni UF Colombia podrá participar en la Oferta. Esto implica que sólo los accionistas distintos a UF Colombia y UF Internacional, propietarios del 36,18% de las acciones de EPSA, podrán participar en la misma.

Las aprobaciones de la OPA Española impartidas por las autoridades competentes en España y Colombia se adjuntan como Anexo G.

Este Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los accionistas del Emisor en la SFC en la Calle 7 No. 4 - 49, en las oficinas de los apoderados especiales del Oferente para este proceso Gómez-Pinzón Zuleta Abogados S.A., ubicadas en la Calle 67 No. 7-35 Oficina 1204 en Bogotá, D.C., en las oficinas de la BVC ubicadas en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12, y en las oficinas de BBVA Valores Colombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, ubicadas en la Carrera 9 No. 72-21, Piso 9, en Bogotá D.C.

1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

1.1. Naturaleza Legal y Nombre

La sociedad Gas Natural Internacional SDG S.A., o el Oferente, es una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de España. Gas Natural Internacional SDG S.A. es una sociedad que, de forma directa e indirecta, es controlada con el 100% de participación por parte de Gas Natural SDG S.A., y en esa medida conforma un mismo beneficiario real con este último.

1.2. Domicilio

Gas Natural Internacional SDG S.A. tiene su domicilio principal en Plaza del Gas nº 1 Barcelona, España.

1.3. Constitución de la Sociedad y Consecuentes Modificaciones

Gas Natural Internacional SDG S.A. (antes "AZCAMELLAS, S.A.") fue constituida en España el día 3 de febrero de 1995, y está debidamente registrada en el Registro Mercantil de Barcelona desde el 15 de octubre de 1996. La sociedad cambió su nombre a Gas Natural Internacional SDG S.A. mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1997.

Los estatutos del Oferente han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

Protocolo Escritura	Fecha	Fecha de Inscripción	Nº Inscripción	Tomo	Folio
4573	04/10/2007	26/10/2007	37	38643	85
2578	17/11/2006	13/12/2006	31	38643	82
2793	01/12/2003	15/12/2003	24	33981	34
1385	10/06/2003	23/06/2003	23	33981	33
120	17/01/2003	18/02/2003	21	33981	31
1363	18/05/2001	03/11/2001	20	31075	49
2686	05/10/2001	03/11/2001	20	31075	49
293	05/02/2001	19/05/2001	18	31075	48
168	21/01/2000	09/03/2000	16	31075	43
2956	02/12/1999	08/02/2000	15	31075	42
866	06/04/1999	27/04/1999	13	31075	41
3726	25/11/1998	11/01/1999	12	31075	41
3279	16/10/1998	11/11/1998	8	29318	214
1957	20/05/1998	25/06/1998	7	29318	213
740	20/02/1998	16/04/1998	6	29318	212
3488	23/12/1997	19/03/1998	3	29318	211
1105	27/06/1996	15/10/1996	2	29318	206

1.4. Objeto social y Actividad Económica del Oferente

El Oferente es una sociedad inversionista o holding con domicilio social en España, cuya actividad económica y propósito principal es la participación en otras sociedades o empresas españolas o extranjeras, mediante la suscripción, adquisición, negociación y tenencia de acciones, participaciones y cualesquiera otros títulos.

De conformidad con sus estatutos sociales, el objeto de Gas Natural Internacional SDG S.A es el siguiente:

- (i) La tenencia, compraventa y explotación de bienes inmuebles, ya se trate de fincas rústicas o de fincas urbanas, pudiendo ser explotadas en cualquier forma o bajo cualquier título, así como las actividades de urbanización de terrenos y construcción de inmuebles.
- (ii) La compraventa, explotación, cesión, alquiler y comercialización de todo tipo de vehículos, maquinaria industrial e instalaciones comerciales.
- (iii) La adquisición por cuenta propia, tenencia, disfrute y enajenación de valores mobiliarios de renta fija o variable de todo tipo de sociedades.
- (iv) La administración por cuenta propia de valores, títulos y particiones en toda clase de entidades.
- (v) La actividad de gestión y administración de valores representativos de fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.
- (vi) La participación en otras sociedades y empresas, nacionales o extranjeras, mediante la suscripción, adquisición, negociación y tenencia de acciones, participaciones y cualesquiera otros títulos, ya sea de renta fija o variable, todo ello por cuenta propia.
- (vii) La realización para terceros de estudios e informes económicos y de mercado y la administración y asesoramiento de negocios y bienes.

1.5. Término de duración

El Oferente tiene un término de duración indefinida.

1.6. Distribución del Capital Social del Oferente actualmente

Como se ha mencionado, el Oferente es 100% de propiedad de Gas Natural SDG S.A. El capital del Oferente está distribuido tal y como se describe a continuación:

Capital Social	No. de acciones	Valor nominal
€ 349.500.000	58.250.000	€ 6

Los accionistas actuales del Oferente son:

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje de Capital
Gas Natural SDG, S.A.	58.249.999	99,999998%
La Propagadora del Gas, S.A.	1	0,000002%
TOTAL	58.250.000	100%

Es importante anotar así mismo que el capital social de La Propagadora del Gas, S.A., pertenece en su totalidad a Gas Natural SDG, S.A. y a otras sociedades en las que Gas Natural SDG, S.A. tiene participación.

Las personas que hacen parte de una situación de subordinación o forman un grupo empresarial con el Oferente se indican en la Sección 3 de este Cuadernillo de Oferta.

1.7. Órganos Sociales del Oferente

Los órganos sociales del Oferente son (i) la Junta General de Accionistas, como supremo órgano deliberante en que se manifiesta la voluntad social por decisión de la

mayoría en los asuntos de su competencia y (ii) un Administrador Único al que corresponden la gestión, administración y representación del Oferente.

1.7.1. Representante Legal

La gestión, administración y representación legal de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social corresponden al Administrador Único.

El actual Administrador Único del Oferente es el Señor Carlos-Javier Álvarez Fernandez.

1.7.2. Junta Directiva

El sistema de administración del Oferente no contempla la existencia de una Junta Directiva.

1.7.3. Revisor Fiscal

El Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con la ley aplicable en España, donde está domiciliada la sociedad. A pesar de no estar obligado, el Oferente voluntariamente contrató a la firma auditora PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. para que actúe como auditor externo. Para estos efectos la firma auditora emitió un informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales del Oferente correspondientes al ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2008 conformada por los Estados Contables Básicos, la Memoria y el Informe de Gestión a dicha fecha. Estos documentos se adjuntan a este Cuadernillo de Oferta como Anexo A.

1.8. Situación Económica del Oferente

Como se ha mencionado, el Oferente es una filial 100% de propiedad de Gas Natural SDG S.A. El Oferente es una persona jurídica que, tal como se desprende de las Cuentas Anuales adjuntas a este Cuadernillo de Oferta como Anexo A, cuenta con la capacidad de pago y solvencia patrimonial para formular la Oferta. Cabe resaltar las siguientes cifras financieras del Oferente que pueden ser constatadas en el Informe de Gestión que forma parte de las Cuentas Anuales del Oferente cerradas a 31 de diciembre de 2008:

- El resultado del ejercicio fue positivo en 1,4 millones de euros.
- El patrimonio neto del Oferente era de 471,4 millones de euros.

Para mayor información las Cuentas Anuales consolidadas del año 2007 y 2008 de Gas Natural SDG S.A., sociedad matriz del Oferente, pueden ser consultados en la siguiente página web: <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-1¢ralassetname=1-10-BloqueHTML-23-2>.

La Cuentas Anuales consolidadas del año 2008 de Gas Natural SDG S.A. están formuladas y publicadas, pero aún no han sido aprobadas por su Junta General de Accionistas, teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley española su aprobación se requiere a más tardar el 30 de Junio de 2009.

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

2.1. Naturaleza Legal y Nombre

El Emisor es una sociedad anónima organizada en forma de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y de Generación, privada, y sometida al régimen jurídico establecido en las Leyes de Servicios Públicos Domiciliarios y Eléctrica (Leyes 142 y 143 de 1994), y su nombre es Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.

2.2. Domicilio

El Emisor tiene su domicilio principal fijado en la Calle 15 No. 29B - 30 Autopista Cali-Yumbo, Yumbo Valle del Cauca.

2.3. Reformas Estatutarias

Las siguientes son las reformas que se han efectuado a los estatutos sociales de EPSA:

Escritura Pública	Fecha	Origen	Fecha de Inscripción	No. de Inscripción	Libro
0580	07/06/1995	Notaría Única Candelaria	15/06/1995	4949	IX
1052	27/10/1995	Notaría Única Candelaria	08/11/1995	9042	IX
1304	26/12/1995	Notaría Única Candelaria	28/12/1995	10409	IX
0982	13/08/1996	Notaría Única Candelaria	28/08/1996	6488	IX
1745	22/11/1996	Notaría Única Candelaria	28/11/1996	8823	IX
1746	22/11/1996	Notaría Única Candelaria	28/11/1996	8824	IX
0992	13/06/1997	Notaría Única Candelaria	23/06/1997	4537	IX
1670	21/11/1997	Notaría Única Candelaria	01/12/1997	8740	IX
0702	08/06/1998	Notaría Única Candelaria	08/07/1998	4810	IX
1525	07/12/2000	Notaría Única Candelaria	14/12/2000	8392	IX
0045	26/01/2001	Notaría Única Candelaria	29/01/2001	610	IX
0597	13/07/2004	Notaría Única Candelaria	14/07/2004	7714	IX
0484	17/06/2005	Notaría Única Candelaria	20/06/2005	6676	IX
0522	29/06/2005	Notaría Única Candelaria	08/07/2005	7470	IX
0258	10/04/2007	Notaría Única Candelaria	16/04/2007	4108	IX

2.4. Objeto social

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 6 de mayo de 2009, el objeto social principal del Emisor consiste en atender la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, su administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo siempre con la función social.

2.5. Término de duración

El término de duración de la sociedad es indefinido, sin perjuicio de que por voluntad de los accionistas se produzca la disolución de la compañía, por acuerdo aprobado por la Asamblea General de Accionistas conforme a las leyes y a los estatutos, y debidamente solemnizado.

La sociedad no se halla disuelta, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 6 de mayo de 2009.

2.6. Distribución del Capital Social de la Compañía actualmente

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2009 el capital del Emisor es:

Capital	Valor	No. de acciones ordinarias	Valor nominal
Capital Autorizado	Col\$1.109.444.352.000	346.701.360	Col\$ 3.200
Capital Suscrito	Col\$1.109.444.352.000	346.701.360	Col\$ 3.200
Capital Pagado	Col\$1.109.444.352.000	346.701.360	Col\$ 3.200

El Emisor tiene trecientos cuarenta y seis millones setecientos un mil trecientos sesenta (346.701.360) acciones ordinarias en circulación al 6 de mayo de 2009.

3. INEXISTENCIA DE UN GRUPO EMPRESARIAL CON EL OFERENTE Y SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN

No hay sociedades que conformen un grupo empresarial con el Oferente en Colombia.

El Oferente no obstante, es el propietario del 59.06% del capital social de Gas Natural S.A. ESP, una sociedad colombiana cuyas acciones están inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia. La respectiva situación de control fue declarada mediante documento privado de fecha 15 de abril de 2003 y registrado el 9 de mayo de 2003 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

A su vez, Gas Natural S.A. ESP es controlante de las siguientes sociedades subordinadas:

Nombre de la subordinada	Porcentaje de Participación de la controlante	Domicilio	Fecha de inscripción de la situación de control
Gases de Barrancabermeja S.A. ESP	99,9% indirectamente a través de Gasoriente S.A. ESP	Barrancabermeja, Santander	27 de mayo de 1998
Gasoriente S.A. ESP	54.50%	Bogotá	27 de mayo de 1998
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP	77.45%	Bogotá	23 de junio de 1998
Gas Natural Servicios Limitada	99.90%	Bogotá	8 de julio de 2008

Así mismo, el Oferente es el propietario del 94,99%% del capital social de Serviconfort Colombia S.A. La respectiva situación de control fue declarada mediante documento privado de fecha 19 de julio de 2002 y registrado el 3 de septiembre de 2002 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Igualmente, UF Internacional, sociedad 100% de propiedad de UF, es la propietaria del 70,20% del capital social de UF Colombia, sociedad constituida en Colombia. La respectiva situación de control fue declarada mediante documento privado de fecha 19 de octubre de 2007 y registrado el 8 de octubre de 2008 ante la Cámara de Comercio de Cali.

Así mismo, UF Internacional y UF Colombia controlan las siguientes sociedades subordinadas:

Nombre de la subordinada	Porcentaje de Participación de la controlante	Domicilio	Fecha de inscripción de la situación de control
Empresa de Energía del Pacífico S.A. ESP	63,82%	Yumbo	8 de octubre de 2008

Nombre de la subordinada	Porcentaje de Participación de la controlante	Domicilio	Fecha de inscripción de la situación de control
(EPSA)			
Electrificadora del Caribe S.A. ESP (Electricaribe)	57,59%, del cual el 21,72% corresponde a acciones preferenciales. ¹	Barranquilla	8 de octubre de 2008
Compañía de Electricidad de Tulúa S.A. ESP (CETSA)	86,29% indirectamente a través de EPSA	Tulúa	8 de octubre de 2008
Energía Social de la Costa S.A. ESP	100% indirectamente a través de Electricaribe	Barranquilla	8 de octubre de 2008
Energía Empresarial de la Costa S.A. ESP	100% indirectamente a través de Electricaribe	Barranquilla	8 de octubre de 2008
Electricosta Mipymes de Energía S.A.	100% indirectamente a través de Electricaribe	Barranquilla	8 de octubre de 2008
Electricaribe Mipymes de Energía S.A.	100% indirectamente a través de Electricaribe	Cartagena	8 de octubre de 2008

A continuación encontrarán una descripción de las filiales colombianas más importantes que hacen parte de los grupos Gas Natural y Unión Fenosa:

GRUPO GAS NATURAL

El Grupo Gas Natural es un grupo energético integrado que opera principalmente en las actividades de aprovisionamiento, distribución y comercialización de gas natural. Asimismo, ha incrementado en los últimos años su presencia en el sector de la generación y suministro de electricidad. Su principal centro de actividad radica en España, aunque también opera en diversos mercados energéticos en Francia, Italia, Argentina, Brasil, Colombia, Puerto Rico y México.

Las acciones de Gas Natural SDG, S.A., matriz del Grupo Gas Natural, cotizan en las cuatro bolsas españolas y en el Mercado Continuo y están incluidas en el Ibex 35. Los principales accionistas de Gas Natural SDG, S.A. son Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona ("La Caixa") y Repsol YPF.

Descripción de las filiales del Grupo Gas Natural en Colombia:

¹ Unión Fenosa Internacional S.A. controla adicionalmente, el 27,78% de esta sociedad de manera directa.

- Gas Natural S.A., ESP

Gas Natural S.A., ESP es una sociedad anónima, domiciliada en Bogotá, constituida mediante la Escritura Pública No. 1066 del 13 de abril de 1987 otorgada en la notaría 23 de Bogotá, identificada con el NIT 800.007.813-5, con registro mercantil No. 00294829. Empresa dedicada a la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas natural por red de tubería y a la actividad complementaria de comercialización de dicho combustible. Esta compañía también compra y vende gas en el Mercado Secundario. Según consta en el registro mercantil, la matriz de esta sociedad es el Oferente.

- Gases de Barrancabermeja S.A., ESP

Gases de Barrancabermeja S.A. E.S.P es una sociedad anónima, domiciliada en Barrancabermeja, Santander, Colombia, constituida mediante la Escritura Pública No.1715 del 11 de agosto de 1987 otorgada en la notaría primera de Barrancabermeja, identificada con el NIT 800.012.232-6, con registro mercantil No. 00014804. Empresa dedicada a la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas natural por red de tubería y a la actividad complementaria de comercialización de dicho combustible. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es controlada por Gasorient S.A. E.S.P., que a su vez es controlada por Gas Natural.

- Gas Natural del Oriente S.A., ESP

Gas Natural del Oriente SA, ESP es una sociedad anónima, domiciliada en Bucaramanga, Santander, Colombia, constituida mediante la Escritura Pública No. 2348 del 30 de agosto de 1977 otorgada en la notaría primera, identificada con el NIT 890.205.952-7, con registro mercantil No. 05-010671-04. Empresa dedicada a la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas natural por red de tubería y a la actividad complementaria de comercialización de dicho combustible. Esta compañía también compra y vende gas combustible en el Mercado Secundario. Según consta en el registro mercantil, la matriz de esta sociedad es Gas Natural S.A. ESP.

- Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP

Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. es una sociedad anónima, domiciliada en Bogotá, constituida mediante la Escritura Pública No. 1068 del 28 de mayo de 1998 otorgada en la notaría 26 de Bogotá, identificada con el NIT 830.045.472-8, con registro mercantil No. 00872625. Empresa dedicada a la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas natural por red de tubería y a la actividad complementaria de comercialización de dicho combustible. Según consta en el registro mercantil, la matriz de esta sociedad es Gas Natural.

- Serviconfort Colombia S.A.

Serviconfort Colombia S.A. es una sociedad anónima, domiciliada en Bogotá, constituida mediante la Escritura Pública No. 937 del 25 de junio de 1999 otorgada en la notaría 26 de Bogotá, identificada con el NIT 830-062.040-1, con registro mercantil No. 00964940. Se dedica a la prestación de servicios de revisión técnica de conformidad a las instalaciones internas de inmuebles y a la coordinación de las labores de reparación a las instalaciones internas. Según consta en el registro mercantil, la matriz de esta sociedad es Gas Natural Internacional SDG S.A.

- **Gas Natural Servicios Ltda.**

Gas Natural Servicios Ltda. es una sociedad limitada, domiciliada en Bogotá, constituida mediante la Escritura Pública No. 1678 del 9 de junio de 2008 otorgada en la notaría 26 de Bogotá, identificada con el NIT 900225341-8, con registro mercantil No. 01812511. Empresa dedicada a la labor de inspección y/o interventoría y/o certificación de gasoductos, estaciones de regulación, medición o compresión, redes de distribución e instalaciones internas de los clientes residenciales, comerciales e industriales, fuera cual fuese su origen, en especial energía eléctrica y gas combustible acorde con la normatividad vigente; La asesoría y asistencia técnica, administrativa y los servicios de inspección, revisión periódica, mantenimiento, control preventivo, correctivo y reparación de redes e instalaciones internas y externas de energía, fuera cual fuese su origen, en especial energía eléctrica y gas combustible. Según consta en el registro mercantil, la matriz de esta sociedad es Gas Natural.

GRUPO UNIÓN FENOSA

El Grupo Unión Fenosa es un grupo energético español que opera principalmente en los mercados eléctricos (generación, distribución y comercialización). Su principal centro de actividad radica en España, aunque también opera en diversos mercados energéticos, esencialmente en Centroamérica y Sudamérica (en particular, México, Colombia, Panamá, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana y Costa Rica).

Antes de la OPA Española, las acciones de UF cotizaban en las cuatro bolsas españolas y en el Mercado Continuo y estaban incluidas en el Ibex 35. Sus principales accionistas antes de la Operación eran Grupo ACS Actividades de Construcción y Servicios (45,306 %), la Caja de Ahorros del Mediterráneo (5,15 %), el Grupo Caixanova (5,02%), el Grupo Caixa Galicia (5 %) y el Banco Pastor junto con la Fundación Pedro Barrié (2,622%). A la fecha, después de la OPA Española que se liquidó el pasado 14 de abril de 2009, Gas Natural SDG S.A. se convirtió en titular de un total del 95,22% del capital social de UF.

Descripción de las filiales del Grupo Unión Fenosa en Colombia:

- **Unión Fenosa Colombia S.A. (UF Colombia)**

UF Colombia es una sociedad anónima, domiciliada en Yumbo (Valle), constituida mediante la Escritura Pública No. 1777 del 12 de abril de 2004 otorgada en la notaría 6 de Bogotá, identificada con el NIT 830138755-7, con registro mercantil No.750416-4. UF Colombia es una sociedad "*holding*" cuyo objeto social principal es la inversión en sociedades comerciales, en empresas de servicios públicos, en patrimonios autónomos y/o en empresas unipersonales, en negocios, portafolios de inversión y actividades mercantiles e industriales en el territorio nacional o del exterior, la administración de dichas inversiones y, en general, la realización de operaciones encaminadas al crecimiento y fortalecimiento de su patrimonio. Según consta en el registro mercantil, la matriz de esta sociedad es Unión Fenosa Internacional S.A.

- **Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.**

Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. (EPSA): Sociedad anónima, domiciliada en Yumbo, constituida mediante la Escritura Pública No. 0914 del 12 de Diciembre de

1994 otorgada en la notaría única de Candelaria (Valle), identificada con el NIT 800.249.860-1, con registro mercantil No. 390399-4 . Empresa dedicada a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. De otra parte, EPSA tiene firmado un contrato de suministro de gas y otro de transporte de gas cuya finalidad principal es proporcionar el combustible para el funcionamiento de la planta termoeléctrica de Termovalle. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es indirectamente controlada por UF a través de Unión Fenosa Colombia.

- Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.

Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. (CETSA): Sociedad anónima, domiciliada en Tuluá (Valle), constituida mediante la Escritura Pública No. 376 del 21 de septiembre de 1920 otorgada en la notaría 1 de Tuluá, identificada con el NIT 891900101-0, con registro mercantil No.160-4. Empresa dedicada a la generación, transmisión y distribución y comercialización de energía eléctrica. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es indirectamente controlada por UF a través de EPSA.

- Energía Social de la Costa S.A. E.S.P.

Energía Social de la Costa S.A. E.S.P. (Energisocial): Sociedad anónima, domiciliada en Barranquilla, constituida mediante la Escritura Pública No. 6090 del 9 de octubre de 2003 otorgada en la notaría 6 de Bogotá, identificada con el NIT 830.129.895-1, con registro mercantil No. 367684. Empresa dedicada a la comercialización de energía eléctrica en todo el territorio nacional, especialmente en barrios de escasos recursos y zonas especiales de los departamentos de la Costa Atlántica. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es indirectamente controlada por UF a través de Electricaribe.

- Electrocosta Mipymes de Energía S.A. E.S.P.

Electrocosta Mipymes de Energía S.A. E.S.P.: Sociedad anónima, domiciliada en Cartagena, constituida mediante la Escritura Pública No. 1639 del 31 de mayo de 2006, otorgada en la notaría 21 de Bogotá, identificada con el NIT 900.089.587-9, con registro mercantil No. 09-218800-04. Empresa dedicada a la distribución y comercialización de energía eléctrica en todo el territorio nacional. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es indirectamente controlada por Unión Fenosa S.A. a través de Electricaribe.

- Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. ²

² El 16 de octubre de 2007 las Juntas Directivas de Electricaribe y Electrocosta aprobaron el compromiso de fusión por absorción entre las mencionadas sociedades. Por medio de esta operación, Electricaribe absorbió a Electrocosta. Mediante Resolución No. 630.000436 de diciembre de 2007, la Superintendencia de Sociedades autorizó la fusión, previo concepto favorable de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De acuerdo con lo anterior, el 31 de diciembre de 2007, por medio de la escritura pública 3049 de la Notaría 3 de Barranquilla, se solemnizó la fusión entre Electricaribe (absorbente) y Electrocosta (absorbida), mediante la unión de sus patrimonios por vía de absorción.

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Electricaribe): Sociedad anónima, domiciliada en Barranquilla, constituida mediante la Escritura Pública No. 2274 del 06 de Julio de 1998 otorgada en la notaría 45 de Bogotá, identificada con el NIT 802.007.670-6, con registro mercantil No. 260.034. Empresa dedicada a la distribución y comercialización de energía eléctrica. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es indirectamente controlada por UF a través de Unión Fenosa.

- Electricaribe Mipymes de Energía S.A. E.S.P.

Electricaribe Mipymes de Energía S.A. E.S.P.: Sociedad anónima, domiciliada en Barranquilla, constituida mediante la Escritura Pública No. 1643 del 31 de mayo de 2006, otorgada en la notaría 21 de Bogotá, identificada con el NIT 900.088.560-6, con registro mercantil No. 414.185. Empresa dedicada a la distribución y comercialización de energía eléctrica en todo el territorio nacional. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es indirectamente controlada por UF a través de Electricaribe.

- Energía Empresarial de la Costa S.A. E.S.P.

Energía Empresarial de la Costa S.A. E.S.P.: Sociedad anónima, domiciliada en Barranquilla, constituida mediante la Escritura Pública No. 2116 del 7 de septiembre de 2005, otorgada en la notaría 3 de Barranquilla, identificada con el NIT 900044461-6, con registro mercantil No. 399.385. Empresa dedicada a la a comercialización de energía eléctrica en todo el territorio nacional. Según consta en el registro mercantil, esta sociedad es indirectamente controlada por UF a través de Electricaribe.

4. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO DE OFERTA

La persona responsable de la información del Cuadernillo de Oferta es el señor Carlos Javier Álvarez Fernández, en su calidad de Administrador Único de Gas Natural Internacional SDG S.A.

Para efectos de información relativa al contenido de este Cuadernillo de Oferta, a continuación indicamos los datos de contacto de Gómez-Pinzón Zuleta abogados, en su calidad de asesores legales apoderados para esta operación de Gas Natural Internacional SDG S.A:

Nombre	Dirección	Teléfono
Alejandro Linares Catillo	Calle 67 No. 7-35 Oficina 1204 Bogotá - Colombia	(571) 319-2900
Jaime Robledo Vásquez	Calle 67 No. 7-35 Oficina 1204 Bogotá - Colombia	(571) 319-2900

5. CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REAL DEL OFERENTE EN EL EMISOR

5.1. Condición de Beneficiario Real del Oferente en el Emisor

El Oferente es el beneficiario real de doscientos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta (221.275.440) acciones ordinarias del Emisor, que dan derecho a un voto cada una, y que representan el sesenta y tres punto ochenta y dos por ciento (63,82%) de las acciones ordinarias en circulación. Las mencionadas acciones fueron adquiridas por Gas Natural SDG, S.A. como consecuencia de la adquisición del control de UF en España. En consecuencia Gas Natural SDG, S.A. controla al Oferente, por lo cual el Oferente resulta beneficiario real del porcentaje mencionado.

En la Oferta no existen personas que actúen por cuenta del Oferente o concertadamente con el Oferente.

Las personas que hacen parte de una situación de subordinación o forman un grupo empresarial con el Oferente se indican en la Sección 3 de este Cuadernillo de Oferta.

Los órganos de administración del Oferente se indican en la Sección 1.7 de este Cuadernillo de Oferta.

5.2. Acciones del Emisor, adquiridas directamente, en los últimos doce (12) meses por el Oferente:

Aunque el Oferente no ha adquirido acciones del Emisor directamente en los últimos doce (12) meses, el Oferente sí se ha convertido en beneficiario real de veintiún millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta (221.275.440) acciones ordinarias con un derecho de voto cada una, correspondientes al 63,82% del capital social del Emisor. Lo anterior tuvo lugar en desarrollo de la adquisición de UF por parte de Gas Natural SDG S.A. y como consecuencia de haber adquirido el 95,22% de las acciones de UF en España. Es decir, en virtud de lo anterior, Gas Natural SDG S.A. se convirtió en la beneficiaria real del 63,82% del capital social del Emisor.

6. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LA ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR

No existen acuerdos expresos ni tácitos entre el Oferente y los miembros de los órganos de administración del Emisor, ni ventajas específicas que el Oferente haya reservado a dichos miembros.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

7.1. Destinatarios de la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de EPSA diferentes a UF Internacional y UF Colombia que estén en capacidad de responder a la Oferta.

EN CONSECUENCIA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS ACCIONISTAS DEL EMISOR QUE ESTÉN SUJETOS A LA LEY 226 DE 1995 SÓLO PODRÁN ACEPTAR LA OFERTA EN LA MEDIDA EN QUE DE MANERA PREVIA A LA MISMA HAYAN SURTIDO UN PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN ACCIONARIA ESTATAL, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 226 DE 1995. EL NO REALIZAR DICHO PROCESO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS PARA LOS CUALES ES OBLIGATORIO, VICIA DE INEFICACIA SUS ACEPTACIONES A LA OFERTA.

7.2. Mínimo y máximo de acciones objeto de la Oferta Pública de Adquisición

El Oferente ofrece adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria del Emisor y como máximo la cantidad de ciento veinticinco millones cuatrocientas veinticinco mil novecientos veinte (125.425.920) acciones en circulación del Emisor que representan el treinta y seis punto dieciocho por ciento (36,18%) del total de acciones en circulación del Emisor.

7.3. Precio, condiciones de pago y dividendos pendientes de pago

7.3.1. Precio:

El precio ha sido determinado por el Oferente basado en los rangos establecidos en la valoración independiente realizada por Agora en su calidad de Valorador Independiente, la cual se adjunta como Anexo D, de conformidad con lo ordenado por el artículo 1.2.5.14 de la Resolución 400 de 1995.

De acuerdo con lo establecido en el cuaderno de valoración, el precio por acción se determinó (i) restando al valor de la empresa, o "enterprise value", la deuda financiera neta al 30 de abril de 2009, asumiendo que se hubieran pagado efectivamente el total de los dividendos decretados del ejercicio 2008, y (ii) luego, dividiendo este resultado, equivalente al valor del patrimonio o "equity value", por el número de acciones totales en circulación. La metodología utilizada para calcular el valor de la empresa o "enterprise value" fue el valor presente del flujo de caja libre descontado al Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC), que es la metodología de mayor aceptación a nivel internacional para la valoración de compañías como ente en marcha. Esta metodología captura la capacidad de generación de caja de las compañías.

El precio de compra por acción será la suma de seis mil doscientos sesenta y dos coma cincuenta y ocho pesos colombianos moneda corriente (Col\$ 6.262,58) sin perjuicio de la prima adicional por dividendos pendientes que pagará el Oferente por ciertas acciones, conforme se describe en los párrafos que siguen a continuación.

Para aquellas acciones que al momento de la aceptación de la Oferta no hubieren recibido por parte de EPSA el valor total de los dividendos decretados correspondientes al ejercicio fiscal 2008, al precio por acción se le adicionará una prima por dividendos correspondientes a doscientos dieciocho coma cuarenta y un pesos colombianos

moneda corriente (Col\$218,41) por acción, correspondiente a los dividendos pendientes de pagar por acción. En consecuencia a esos aceptantes se les pagarán seis mil doscientos sesenta y dos coma cincuenta y ocho pesos colombianos moneda corriente (Col\$ 6.262,58) correspondientes al precio de la acción del Emisor más doscientos dieciocho coma cuarenta y un pesos colombianos moneda corriente (Col\$218,41) por acción, correspondiente a los dividendos pendientes de pagar por acción. A la fecha, 117.539.640 acciones ordinarias del Emisor que pueden participar en la Oferta, no han recibido efectivamente el total de los dividendos decretados correspondientes al ejercicio fiscal 2008.

Para aquellas acciones que al momento de la aceptación de la Oferta ya hubieren recibido por parte de EPSA el valor total de los dividendos decretados correspondientes al ejercicio fiscal 2008, al precio por acción no se le adicionará prima alguna por dividendos. En consecuencia a esos aceptantes se les pagarán seis mil doscientos sesenta y dos coma cincuenta y ocho pesos colombianos moneda corriente (Col\$ 6.262,58) correspondientes al precio de la acción del Emisor únicamente. A la fecha, 7.886.280 acciones ordinarias del Emisor, han recibido efectivamente el total de los dividendos decretados del ejercicio 2008.

La anterior prima por dividendos se reconoce teniendo en cuenta que la Asamblea de Accionistas del Emisor aprobó el pago de dividendos respecto de las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2008 de forma tal que a aquellas acciones que a la fecha de la Asamblea de Accionistas eran de propiedad de accionistas que, en cada caso, tenían menos del 1% de las acciones del Emisor se les pagó la totalidad del dividendo, correspondiente a seiscientos ochenta y dos coma setenta y cuatro pesos (\$682,74) por acción, en un contado en abril de 2009. Por su parte, a aquellas acciones que a la fecha de la Asamblea de Accionistas eran de propiedad de accionistas que, en cada caso, tenían más del 1% de las acciones del Emisor se les pagó una porción del dividendo en abril de 2009 y los dividendos restantes, correspondientes a doscientos dieciocho coma cuarenta y un pesos colombianos moneda corriente (Col\$218,41) por acción, se les pagarán en dos instalamentos en septiembre de 2009 y diciembre de 2009 respectivamente.

De esta manera, los dividendos pendientes de pago respecto de las acciones que sean vendidas como resultado de la Oferta, pertenecerán al Oferente, conforme lo establece la Circular Externa 13 de 1998 expedida por la SFC y la regulación de la BVC.

El representante legal del Oferente certifica que las transacciones de adquisición indirecta que tuvieron lugar en España, incluyendo la OPA Española, no establecieron un precio determinado específico en relación con las acciones de EPSA. Lo anterior se evidencia en la Sección 2.2. del Capítulo II del Folleto informativo de la OPA Española, en el cual se señala que el precio de la OPA Española, según lo establece la ley española, ha sido fijado tomando como referencia el precio más alto que Gas Natural SDG S.A. y las personas que actuaron concertadamente con Gas Natural SDG S.A. para efectos de la OPA Española, pagaron o acordaron pagar por los valores de Unión Fenosa S.A. El Folleto Informativo de la OPA Española se encuentra publicado en el sitio web www.cnmv.es, siguiendo la siguiente ruta: (i) seleccionar consultas a registros oficiales, (ii) seleccionar búsqueda de entidades, (ii) digitar UNION FENOSA, S.A., (iii) seleccionar "mostrar" en la sección de OPAS, (iv) seleccionar el folleto con fecha de autorización "18/03/2009".

De acuerdo con la documentación de la OPA Española se concluyó que el precio más alto pagado por Gas Natural fue 18,05 Euros (luego de los dividendos pagados entre la

fecha de adquisición y la fecha de la OPA Española). En la determinación del precio por acción no se asignó ningún precio en particular a ninguno de los activos de UF, incluyendo sus subsidiarias indirectas colombianas. Como Anexo H estamos adjuntando una certificación del Oferente en este sentido.

7.3.2. Forma de pago:

El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago se realizará de contado bursátil T+3 (donde T corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación ("Fecha de Adjudicación"); T+3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas que gobiernan el Mercado Público de Valores).

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

La transferencia de los títulos se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, razón por la cual el cumplimiento de las operaciones resultantes de la Oferta **no podrá** ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

7.4. Plazo para presentar aceptaciones

Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el 10 de junio de 2009 y el 25 de junio de 2009 inclusive, en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00p.m.

De conformidad con lo previsto en la Resolución 400, la fecha establecida para el inicio de recepción de aceptaciones de la Oferta no será anterior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del primer aviso de la Oferta.

7.5. Gastos de aceptación y liquidación

Cada parte deberá pagar sus propios honorarios y gastos (incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, financieros y demás asesores).

7.6. Endeudamiento del Oferente para financiar la adquisición

Para esta operación, el Oferente obtendrá recursos de deuda otorgada por su matriz Gas Natural SDG S.A.

7.7. Garantías constituidas por el Oferente

El Oferente constituirá como garantía un depósito en dólares de los Estados Unidos de América en el Banco de Bogotá Miami Agency, con domicilio en 701 Brickell Avenue, Suite 1450 – Miami, Florida 33131, cuyo titular es la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

El valor mínimo del depósito será Col\$ 405.580.845.423,00, y su equivalente en dólares será determinado conforme a la tasa representativa del mercado publicada por la SFC el día anterior a la fecha en que se otorgue la mencionada garantía.

La garantía se constituirá el día anterior a la publicación del primer aviso de oferta y se mantendrá vigente hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la oferta. Esta garantía estará vigente, en todo caso, hasta que se cumpla la operación.

7.8. Forma y plazo mediante los cuales los destinatarios recibirán la contraprestación.

Como ya se expresó en el numeral 7.3.2 del presente Cuadernillo de Oferta, los destinatarios de la Oferta Pública de Adquisición que la acepten recibirán su contraprestación en pesos colombianos. El pago se realizará de contado bursátil T+3 (ver numeral 7.3.2 para una explicación del significado de la expresión "T+3").

7.9. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación.

Los accionistas del Emisor interesados en aceptar la oferta de adquisición podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la Bolsa de Valores de Colombia.

Las formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación se encontrarán señalados en el Instructivo Operativo que expida la Bolsa de Valores de Colombia para tal efecto.

7.10. Sociedad comisionista de bolsa por cuyo conducto se efectuará la operación.

La operación de compra será realizada a través de BBVA Valores Colombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 9 No. 72-21, Piso 9, teléfono 606-3999 y fax 321-5645.

8. FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

La Oferta se lleva a cabo en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.2.5.26 y subsiguientes de la Resolución 400 de 1995 para los eventos de adquisiciones indirectas, tal y como dichos artículos fueron interpretado por la SFC mediante el concepto No. 20088086389 de fecha 31 de diciembre de 2008, debido a que en virtud de la OPA Española, Gas Natural SDG S.A. se convirtió en beneficiario real indirecto de doscientos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta (221.275.440) correspondientes al sesenta y tres punto ochenta y dos por ciento (63,82%) del capital social de EPSA de propiedad de UF Internacional y UF Colombia.

La finalidad de la OPA Española, tal como se establece en el Capítulo IV del Folleto informativo de la OPA Española que puede ser consultado tal como se indica en el numeral 7.3.1, fue “la creación de un grupo energético internacional, con una presencia relevante en toda la cadena de valor de gas y de electricidad.” Adicionalmente se buscaba la integración y aprovechamiento de sinergias operativas, una gestión de riesgo equilibrada y moderada y una optimización de planes de inversión. En dicho contexto, el Grupo Gas Natural busca la integración con el Grupo Unión Fenosa desde la perspectiva operativa. Como se indica, la operación no tuvo como finalidad la adquisición indirecta de EPSA, sino que ésta ocurrió como consecuencia del perfeccionamiento de la OPA Española.

Con fundamento en lo anterior, el representante legal del Oferente así mismo certifica que el objeto de las transacciones que ocurrieron en España, incluyendo la OPA Española no tenían como propósito principal el traspaso de las acciones de EPSA, aunque éste haya ocurrido como consecuencia de dichas transacciones. Hemos adjuntado dicho certificado como Anexo H.

El Oferente actualmente no tiene previsto modificar el normal desarrollo del objeto social del Emisor, ni sus estatutos y no ha tomado ninguna determinación ni ha puesto en marcha ningún plan para modificar los órganos de administración ni cancelar el registro de las acciones de dicho Emisor.

9. AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES

9.1. Autorizaciones corporativas

El Administrador Único del Oferente, aprobó la realización de esta Oferta, en los términos previstos en este Cuadernillo de Oferta.

9.2. Autorizaciones gubernamentales

9.2.1. Autorización de la SFC:

La presente Oferta Pública de Adquisición se realiza después de obtener la correspondiente autorización por parte de la SFC otorgada mediante el oficio del 1 de junio de 2009.

9.2.2. Autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio:

Adicionalmente, el 2 de enero de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio 08121492 de no objeción a la adquisición del control de EPSA por parte del Oferente.

La administración del Oferente considera que la presente adquisición no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de autoridad administrativa, incluyendo pronunciamiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, de la SFC o de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

9.3. Autorizaciones de la OPA Española

9.3.1. Autorización de la Comisión Nacional de la Competencia de España (CNC)

El Consejo de la CNC expidió una Resolución el 11 de febrero de 2009, notificada a Gas Natural SDG, S.A. al día siguiente, por la que se decidió subordinar la aprobación de la operación de concentración económica consistente en la toma de control exclusivo de UF por parte de Gas Natural SDG, S.A., al cumplimiento por ésta de determinados compromisos presentados por Gas Natural SDG, S.A. y recogidos en la Resolución mencionada. Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Ley 15 de 2007 de España. Dichos compromisos se indican en el Capítulo V del Folleto informativo de la OPA Española que puede ser consultado tal como se indica en el numeral 7.3.1.

9.3.2. Autorización de la Comisión Nacional de Energía de España (CNE)

El 4 de septiembre de 2008, Gas Natural SDG, S.A. presentó una consulta ante la Comisión Nacional de Energía de España acerca de la procedencia de la aplicación de la denominada Función 14 prevista en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 34 de 1998 de España a la adquisición por Gas Natural SDG, S.A. de la totalizada de la participación de Actividades y Construcción en Servicios S.A. (ACS) en UF.

El Consejo de Administración de la CNE expidió la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2008 y notificada a Gas Natural SDG, S.A. al día siguiente, en la que resolvió que no resulta de aplicación a dicha operación la Función 14. Copia de dicha Resolución se adjunta como Anexo G.

9.3.3. Autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

El Consejo de la CNMV adoptó un acuerdo expedido el 18 de marzo de 2009, mediante el cual autorizó la oferta pública de adquisición dirigida a 914.037.978 acciones de UF representativas del 100% de su capital social y de sus derechos de voto, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, que fue formalizada ante dicha Comisión por Gas Natural SDG, S.A. Copia de dicho Acuerdo se adjunta como Anexo G.

9.4. Manifestación de inexistencia de otros preacuerdos

El Administrador Único del Oferente manifiesta, en el certificado adjunto como Anexo B al presente Cuadernillo de Oferta, que no ha celebrado ningún acuerdo bursátil relacionado con la operación.

9.5. Constancia del Oferente sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta

El Administrador Único del Oferente certifica la veracidad de la información contenida en el Cuadernillo de Oferta, en el certificado que se adjunta como Anexo C al presente Cuadernillo de Oferta.

Se deja expresa constancia de que el Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con la ley aplicable (tal como se indica en la Sección 1.7.3 del presente Cuadernillo de Oferta), y que en el presente proceso el Oferente no ha vinculado un asesor en banca de inversión.

10. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Como Anexo A del presente Cuadernillo de Oferta se adjuntan las Cuentas Anuales de 2008 del Oferente.

Las Cuentas Anuales consolidadas del año 2007 y 2008 de Gas Natural SDG S.A. pueden ser consultadas en la página web: <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-1¢ralassetname=1-10-BloqueHTML-23-2>.

La Cuentas Anuales consolidadas del año 2008 de Gas Natural SDG S.A. están formuladas y publicadas, pero aún no han sido aprobadas por su Junta General de Accionistas, teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley española su aprobación se requiere a más tardar el 30 de Junio de 2009.

11. ANEXOS

1. ANEXO A: Cuentas Anuales del Oferente.
2. ANEXO B: Manifestación del Oferente sobre la inexistencia de otros preacuerdos.
3. ANEXO C: Constancia del Oferente sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta.
4. ANEXO D: Informe de Valoración de Emisor realizado por Agora Corporate Consultants Ltda.
5. ANEXO E: Comunicación emitida por la SFC mediante la cual se autoriza la Oferta.
6. ANEXO F: Comunicación emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio donde manifiesta la no objeción a la adquisición del control de EPSA por parte del Oferente.
7. ANEXO G: Aprobaciones de la OPA Española impartidas por autoridades de España.
8. ANEXO H: Certificado emitido por el Oferente en relación con el precio y el objeto de la OPA Española.